

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 32** *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2023, del Director General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la documentación de la revisión de la Autorización Ambiental Integrada relativa a la actividad de “Gestión de residuos no peligrosos, almacenamiento temporal de residuos peligrosos y gestión de RAEE”, situada en calle Herreros, número 10, polígono industrial “Miralrío”, en el término municipal de Velilla de San Antonio 28891, promovida por Sucesores de Barriuso, S. L. (expediente: 10-IPPC-00050.5/2021).*

A los efectos previstos en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la revisión de la Autorización Ambiental Integrada relativa a la actividad de “Gestión de residuos no peligrosos, almacenamiento temporal de residuos peligrosos y gestión de RAEE”, en el término municipal de Velilla de San Antonio promovida por Sucesores de Barriuso, S. L., con domicilio social en calle Soladores, número 10, Velilla de San Antonio, código postal 28891.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

<http://www.comunidad.madrid/transparencia/>

y en las dependencias del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 25 de abril de 2023.—El Director General de Descarbonización y Transición Energética, P. D. F. (Resolución de 26 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/7.193/23)

